

**deleyes.**  
TUS TÉRMINOS,  
SIN CONDICIONES.

**ASPECTOS  
GENERALES  
DEL  
SERVICIO**

---

MEMBRECÍAS A FAMILIAS Y  
PERSONAS

DELÉGALO S.A.S. identificada con NIT N° 901.082.646-7 (en adelante "deleyes") desea manifestar su agradecimiento por el interés en adquirir una de nuestras membrecías de servicios para el acompañamiento y asesoramiento legal de personas y familias (en adelante la "Propuesta"). El objetivo de este acuerdo de condiciones generales de servicio será el de documentar el alcance, responsabilidades, derechos y deberes entre las partes y deleyes del mismo, así como el de especificar los componentes técnicos de la membrecía adquirida.

### ¿Quiénes Somos?

Deleyes es una compañía digital colombiana que nace en 2017 con el objetivo de romper los esquemas tradicionales, los paradigmas y las fricciones del mercado legal tradicional, y así, democratizar la prestación de servicios de acompañamiento, asesoramiento y representación legal de muy alta calidad a los pequeños, grandes y medianos negocios de nuestro país, así como a las personas y sus familias; sin importar su origen o su tamaño.

### Nuestra Propuesta

Consiste en la prestación de asesoramiento, orientación, asistencia y representación jurídica realizada por abogados, paralegales, coordinadores legales y especialistas en áreas afines (en adelante el "Equipo de deleyes"), y efectuada vía telefónica, video llamada, chat en vivo y/o correos electrónicos a través de una plataforma tecnológica. El contrato se suscribe en español y la prestación del servicio será también en español.

Los servicios que prestará deleyes bajo los parámetros de las distintas membrecías denominadas: PLAN ESENCIAL, PLAN FAMILIAS Y PLAN FAMILIAS PREMIUM (en adelante los "Servicios"), son los que se relacionan a continuación:

### Ámbito

Los servicios de acompañamiento y asesoramiento legal, así como los beneficios adicionales contratados bajo cada una de las membrecías actuales tendrán una vigencia mínima de (3) meses calendario a partir del momento de la activación del servicio. Los servicios contratados por las partes se prestarán respecto de situaciones fácticas acontecidas en territorio colombiano y a las que sea aplicable la legislación colombiana vigente y correspondiente a la jurisprudencia y a la competencia de los Jueces y tribunales colombianos. El contenido del asesoramiento jurídico prestado al Cliente y sus Usuarios por el Equipo de deleyes no podrá ser empleado para usos distintos al del estricto aprovechamiento personal o corporativo de los mismos; la difusión pública del referido asesoramiento jurídico requerirá autorización expresa por parte de deleyes.

### Definición de Cliente y Usuario

Se considera CLIENTE a la Persona Natural que mediante un número de identificación único, contrate el servicio y se dé de alta como titular de este. Únicamente las membrecías de FAMILIAS PLUS y FAMILIAS PREMIUM podrán asignar como USUARIOS a la o las personas naturales que previa autorización del CLIENTE puedan dar utilización a los servicios de consultas y asesoramiento objeto de este documento. El CLIENTE podrá autorizar un número máximo de dos (2) USUARIOS por membrecía contratada y podrá asignar como USUARIOS del servicio a las siguientes personas: empleados directos, representantes legales, miembros de junta directiva, familiares en primer grado de consanguinidad, cónyuges o compañeros permanentes, sus ascendientes y descendientes de primer grado siempre que convivan con él, o vivan temporalmente fuera por razones de salud, estudios o similares, así como cuidadores permanentes y cuidadores especiales.

### ¿Quiénes Somos?

Con antelación a la prestación del servicio, deleyes solicitará al CLIENTE o a los USUARIO(S) los datos de identificación que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo. Dichos datos serán recabados y autorizados del propio CLIENTE Y USUARIO y serán tratados conforme a nuestra política de tratamiento de datos personales publicada en [www.deleyes.com](http://www.deleyes.com). Este servicio es personal e intransferible.

### Contratación y Formas de Pago

Los servicios de acompañamiento, asesoramiento, orientación, asistencia y representación legal ofrecidos por deleyes, así como los beneficios adicionales contratados bajo cada una de las membrecías actuales, tendrán una vigencia mínima de tres (3) meses calendario a partir del momento de la activación del servicio, los cuales se renovarán automáticamente por periodos trimestrales idénticos sucesivos si no media una renuncia expresa por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles antes de cada vencimiento y comunicada al correo electrónico [sac@deleyes.com](mailto:sac@deleyes.com), que permita su constancia.

La cancelación extemporánea o atemporal del servicio conllevará una única penalidad que será reflejada en la forma de un cargo adicional mensual de la tarifa asociada al servicio contratado, la cual se reconocerá a través de la oferta comercial publicada en [www.deleyes.com](http://www.deleyes.com) (Nuestras soluciones - tarifa mensual vigente de la membrecía contratada).

La contratación del servicio de membrecías podrá ser adquirida por el CLIENTE de manera presencial o a distancia (virtual), debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos y documentos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En todos los casos y con base en los principios legales, el documento físico o electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible por ambas partes en cualquier momento durante la prestación del servicio. Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, esta, podrá realizarse mediante correo certificado o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono indicados al momento de la contratación. Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número(s) de teléfono fijo o celular durante la vigencia del contrato, estará obligado a comunicar las nuevas direcciones y/o número(s) de teléfono a la otra parte, las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento de esta cláusula serán asumidas por la parte que la incumple.

Previamente a la celebración del contrato y con la antelación necesaria, deleyes, de modo veraz, eficaz y completo, habrá brindado información sobre las condiciones del contrato y remitirá al CLIENTE, por cualquier medio adecuado a la técnica de comunicación presencial o a distancia utilizada, el texto completo de las presentes condiciones generales. Una vez contratado el servicio, deleyes asume la aceptación de este documento por parte del CLIENTE.

Se establecen como principales formas de pago las transacciones por medios digitales de pago realizadas a través de pagos por PSE, PayU así como las consignaciones a los convenios asignados vía Efecty, Baloto y PagaTodo; en cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las tarifas u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

Realizada la contratación de cualquiera de los servicios, deleyes practicará un alta provisional y podrá no atender el primer uso del servicio hasta la verificación del pago de éste. En caso de abono mediante consignación o transferencia bancaria, esta verificación se acomoda en plazo a lo que estipule la normativa vigente en cada momento. Una vez que deleyes haya verificado que el recibo correspondiente a la cuota ha sido abonado y no devuelto, procederá a efectuar un alta definitiva con efectos inmediatos desde la fecha de la activación.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE por causa que le sea imputable, deleyes tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas y aplazadas, más el interés legal del dinero, así como de los gastos bancarios derivados de la devolución del recibo, junto con la posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en las bases de datos de las entidades de historial de crédito.

Deleyes remitirá al CLIENTE la documentación descriptiva del servicio y de las presentes condiciones generales, incluyendo los canales oficiales a través de los que se presta el asesoramiento jurídico contratado.

Los costos y gastos necesarios en los que deba incurrir deleyes para una mejor y oportuna atención de los intereses de sus CLIENTES, tales como fotocopias y cargos por llamadas de larga distancia y telefax, gastos notariales y de registro, nombramientos y trámites ante las Cámaras de Comercio y demás entidades administrativas o gubernamentales, traducciones, gastos de vigilancia y trámites, viajes desde la ciudad base, estadía, alimentación, almuerzos de trabajo, traslados y desplazamientos, costos de radicación, permisos, emisión y/o solicitudes ante autoridades o entidades, peritos y expertos y, en general, todos los gastos directamente relacionados con los Servicios que se llevan a cabo por parte del Equipo de Deleyes para la adecuada prestación de la asesoría, correrán por cuenta del Cliente y se facturarán mensualmente. Estos gastos, más un recargo administrativo del 10%, deberán ser pagados contra la presentación de las respectivas facturas.

### Servicio y Renovaciones

Con objeto de mantener la calidad del servicio, deleyes podrá acordar la suspensión del servicio de atención telefónica y, en su caso y previa advertencia al usuario, dar por terminado el contrato si se detecta un uso irregular, fraudulento o no previsto contractualmente, entendiéndose comprendidos en tal supuesto, a título de ejemplo y no exclusivamente, aquellos casos en que el volumen y la diversidad de las consultas hagan presumir que se están efectuando en interés de terceras personas (naturales o Jurídicas) distintas al CLIENTE y a sus USUARIOS; cuando llegue a conocimiento del o los asociados que atiende/n la/s consulta/s que el USUARIO se halle incapacitado de hecho o de derecho; si se detectara suplantación de la personalidad del CLIENTE y/o los USUARIOS; cuando se efectúen reiteradas consultas que no tengan carácter jurídico; o en casos en que el desconocimiento de la lengua haga imposible el entendimiento mutuo.

El precio de las renovaciones se conocerá a través de la oferta comercial realizada por deleyes o a través de su página web [www.deleyes.com](http://www.deleyes.com). Para las renovaciones, deleyes emitirá nuevos recibos que cargará en la cuenta bancaria facilitada por el CLIENTE o en su caso, de haber acordado otro medio de pago, utilizando el mismo, pudiendo en todo caso deleyes reclamar legalmente el pago de estos en el caso de resultar devueltos o no atendidos. Cesará la prestación del servicio en caso de que por cualquier motivo no se produjera la renovación de este; dicho cese coincidirá con el vencimiento de la membresía no renovada.

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de deleyes, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la o las cuotas, ni parte proporcional alguna de la misma. Deleyes podrá resolver el contrato dentro de las tres (3) primeras semanas del periodo contratado si considera que tiene impedimentos tales como conflicto de intereses o no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE. En este caso se devolverá la o las cuotas abonadas, aunque se haya utilizado el servicio.

### Conflicto entre Usuarios y Conflicto de Intereses

El servicio no podrá ser prestado en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando el USUARIO de deleyes plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra deleyes o contra alguna empresa, entidad o persona asociada directa o indirectamente por ésta; contra la empresa o entidad colaboradora o promotora de la contratación en cuyo marco el CLIENTE en su caso suscribiera el servicio; o cuando coincidan dos USUARIOS con intereses contrapuestos en el mismo asunto. Antes de iniciar cualquier asesoría, deleyes deberá correr una verificación interna de inexistencia de conflicto de intereses y de verificación de legalidad, la cual tomará aproximadamente veinticuatro (24) horas hábiles desde el momento de la recepción de la información para el efecto. Una vez verificada la inexistencia de conflicto de intereses y la verificación de legalidad se procederá a la firma del contrato de prestación de servicios con el que se procederá con la prestación de estos. Deleyes no asume ninguna responsabilidad por las actuaciones llevadas a cabo y/u omitidas antes del momento en que asuma la representación del Cliente. En este último caso y en cumplimiento de las disposiciones deontológicas, se denegará la prestación del servicio informando a ambos de tal extremo; si fuese el primer uso del servicio, el CLIENTE podrá solicitar la devolución de la cuota abonada, quedando resuelto el contrato.

### Horarios

El CLIENTE y sus USUARIOS podrá utilizar los servicios de deleyes de 08:00 am a 7:00 pm en horario de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 09:00 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

### Contenido del Servicio

A. ASESORAMIENTO JURÍDICO INMEDIATO O PROGRAMADO. En cualquiera de las tres (3) membresías: Esencial, Familias PLUS y Familias Premium, el CLIENTE y sus USUARIOS podrán contar con el asesoramiento ilimitado de los abogados y especialistas asociados a deleyes por medio de los canales autorizados por la compañía: vía telefónica, video llamada, chat o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en el desarrollo de la actividad empresarial o profesional que ejerza habitualmente por cuenta propia y sobre las materias que exclusivamente son enumeradas a continuación. Deleyes se reserva el derecho a contestar verbalmente y por escrito, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, esta no se considera de ninguna manera un concepto jurídico; por lo que quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes jurídicos.

## Derecho Laboral

- 1 Terminación de contrato de trabajo
- 2 Incumplimiento en el pago de salarios
- 3 Incumplimiento en el pago de prestaciones
- 4 Reclamación de pensiones
- 5 indemnizaciones de origen laboral
- 6 •Incapacidades
- 7 Servicio doméstico
- 8 Dotación y seguridad industrial
- 9 Obligaciones del empleador
- 10 Derechos del Empleado

## Derecho Constitucional

- 1 Tutelas e Impugnaciones
- 2 Negación de servicios de salud
- 3 Derechos de Petición
- 4 Derechos a la educación
- 5 Mínimo Vital
- 6 Personas en riesgo y vulnerabilidad
- 7 Medidas provisionales
- 8 Artículos constitucionales
- 9 Derechos de Género

## Derecho Penal

- 1 Antecedentes Penales
- 2 Denuncias Querellables
- 3 Lesiones personales leves
- 4 Violencia intrafamiliar
- 5 Accidentes de tránsito - personas
- 6 Accidentes de tránsito - mascotas  
D. POLICIAL
- 7 Multas, foto-multas y comparendos
- 8 Código de policía
- 9 Códigos de convivencia
- 10 Propiedad horizontal y vecinos

## Derecho Familiar

- 1 Divorcio y cesación de los efectos civiles
- 2 Divorcio ante notario
- 3 Cuota alimentaria
- 4 Sociedades conyugales
- 5 Sociedades patrimoniales
- 6 Capitulación de bienes
- 7 Sucesiones

## Derecho Comercial

- 1 Contratos de Arrendamiento
- 2 Contratos de Compraventa
- 3 Hipotecas
- 4 Requerimientos Pre-Judiciales
- 5 Embargos
- 6 Remates
- 7 Secuestro de Inmuebles
- 8 Régimen Horizontal
- 9 Letras
- 10 Cheques
- 11 Pagarés
- 12 Facturas
- 13 Deudas no soportadas por documentos

## Derecho Tributario

- 1 Impuestos y Obligaciones\*
- 2 ICA, IVA, RENTA, RETE Fuente\*
- 3 Declaraciones Tributarias\*
- 4 Reportes Fiscales\*

Los aspectos mencionados con asterisco (\*) son exclusivos de consulta y no representan la obligación de deleyes a la prestación de procesos de planeación y/o generación de procesos administrativos, judiciales y/o ante entidades.

### B. REVISIÓN DE DOCUMENTOS.

En cualquiera de las tres (3) membrecías: Esencial, Familias PLUS y Familias Premium, el CLIENTE y sus USUARIOS podrán contar con el asesoramiento del Equipo de deleyes por medio de los canales autorizados por la Compañía: Correo electrónico; para la revisión de uno (1), dos (2) o tres (3) documentos legales por membresía respectivamente generados por EL USUARIO y/o EL CLIENTE y que de manera exclusiva son listados a continuación, así como para consultar las cuestiones jurídicas que de estos se deriven. Deleyes se reserva el derecho a contestar verbalmente y por escrito, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, esta no se considera de ninguna manera un concepto jurídico; por lo que quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes jurídicos.

## Derecho Laboral

- 1 Carta de retiro de cesantías
- 2 Carta de renuncia - despido
- 3 Carta de recomendación personal
- 4 Terminación de contrato de trabajo
- 5 Reclamación de pensiones
- 6 Contrato de Servicio doméstico

## Derecho Constitucional

- 1 Acciones de Tutelas
- 2 Derechos de Petición
- 3 Impugnaciones
- 4 Medidas provisionales

## Derecho Penal

- 1 Querellas
- 2 Denuncias
- 3 Derechos de Petición
- 4 Conciliaciones

## Derecho Familiar

- 1 Solicitudes de Divorcio
- 2 Solicitudes ante entidades
- 3 Conciliaciones

## Derecho Comercial

- 1 Contratos de arrendamiento
- 2 Compra-ventas
- 3 Letras
- 4 Pagarés

### c. PLANTILLAS LEGALES.

En cualquiera de las tres (3) membrecías: Esencial, Familias PLUS y Familias Premium, el CLIENTE y sus USUARIOS podrán contar con la elaboración de una (1), dos (2) o tres (3) plantillas/proformas legales por membresía respectivamente desarrolladas y supervisadas por el Equipo de deleyes por medio de los canales autorizados por la Compañía y que de manera exclusiva son listados a continuación, así como para consultar las cuestiones jurídicas que de estos se desprendan. Deleyes se reserva el derecho a contestar verbalmente y por escrito, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, esta no se considera de ninguna manera un concepto jurídico; por lo que quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes jurídicos.

#### Derecho Laboral

- 1 Carta de renunciaciones
- 2 Cartas de despidos
- 3 Otro sí de Contratos

#### Derecho Constitucional

- 1 Derechos de Petición
- 2 Tutelas

#### Derecho Penal

- 1 Derechos de petición
- 2 Denuncias

#### Derecho Comercial

- 1 Contratos de arrendamiento
- 2 Contratos de compra venta
- 3 Conciliaciones
- 4 Otro sí de Contratos

### D. REDACCIÓN DE DOCUMENTOS.

Tan solo en las membrecías de: Familias PLUS y Familias Premium, el CLIENTE y sus USUARIOS podrán contar con el servicio de redacción de uno (1) y dos (2) escritos y/o contratos por membresía respectivamente que se enumeran en este apartado, siempre que sean relativos al desarrollo de la actividad empresarial o profesional del CLIENTE. El servicio no incluye la negociación de los intereses del USUARIO con la parte contraria en aquellos supuestos que, a criterio del abogado, contribuya a mejorar su situación jurídica. El servicio no abarca ningún otro contrato o escrito distinto de los enumerados a continuación. El USUARIO podrá contar el servicio de elaboración de documentos legales a la medida DEL CLIENTE y/o EL USUARIO desarrolladas y supervisados por el Equipo de Deleyes por medio de los canales autorizados por la Compañía: Correo electrónico; y que de manera exclusiva son enlistados a continuación, así como para consultar las cuestiones jurídicas que de estos se desprendan.

Deleyes se reserva el derecho a contestar verbalmente y por escrito, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, esta no se considera de ninguna manera un concepto jurídico; por lo que quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes jurídicos.

#### Derecho Laboral

- 1 Carta de retiro de cesantías
- 2 Carta de renuncia
- 3 Carta de recomendación personal
- 4 Terminación de contrato de trabajo
- 5 Reclamación de pensiones
- 6 Contrato de Servicio doméstico
- 7 Licencias

#### Derecho Constitucional

- 1 Acciones de Tutelas
- 2 Derechos de Petición
- 3 Medidas provisionales
- 4 Solicitudes de Inasistencia alimentaria

#### Derecho Penal

- 1 Querellas
- 2 Denuncias
- 3 Derechos de Petición
- 4 Conciliaciones

#### Derecho Familiar

- 1 Solicitudes de Divorcio y cesación de los efectos civiles
- 2 Divorcio ante notario
- 3 Solicitud de Cuota alimentaria
- 4 Disolución de sociedades conyugales y Sociedades patrimoniales
- 6 Capitulación de bienes

#### Derecho Comercial

- 1 Contratos de Arrendamiento
- 2 Compra-ventas
- 3 Letras
- 4 Pagarés
- 5 Conciliaciones

### E. RECLAMACIONES Y TRÁMITES.

Tan solo en las membrecías de: Familias PLUS y Familias Premium, el CLIENTE y sus USUARIOS podrán contar con el servicio de de uno (1) o dos (2) acompañamientos por membrecías respectivamente, así como la realización y presentación de trámites ante entidades públicas y privadas, los cuales serán realizados por el Equipo de Deleyes y sobre los cuales se dará respuesta y actualización por medio de los canales autorizados por la Compañía: Vía telefónica, Video llamada, Chat o correo electrónico y que de manera exclusiva son enlistados a continuación, así como para consultar las cuestiones jurídicas que de estos se desprendan. Deleyes se reserva el derecho a contestar verbalmente y por escrito, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, esta no se considera de ninguna manera un concepto jurídico; por lo que quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes jurídicos.

## Derecho Laboral

- 1 Tramites ante el Ministerio de Trabajo
- 2 Tramites Pensionales
- 3 Tramites Prestacionales
- 4 Poderes

## Derecho Constitucional

- 1 Radicación de Acciones de Tutela
- 2 Derechos de Petición
- 3 Debido Proceso
- 4 Impugnaciones
- 5 Reclamaciones ante empresas de servicio público
- 6 Poderes

## Derecho Penal

- 1 Radicación de Querellas
- 2 Radicación de Denuncias
- 3 Derechos de Petición
- 4 Reclamación por Foto-Multa
- 5 Debido Proceso

## Derecho Familiar

- 1 Radicación de Acciones ante Notario
- 2 Divorcio de Mutuo Acuerdo
- 3 Sucesión de Mutuo Acuerdo
- 4 Poderes

## Derecho Comercial

- 1 Reportes Negativos ante centrales de Riesgo
- 2 Pagarés
- 3 Cuentas de Cobro
- 4 Derecho de Retracto
- 5 Derechos de Petición

### H. NEGOCIACIONES A NOMBRE DEL CLIENTE.

Tan solo en las membrecías de: Familias PLUS y Familias Premium, el CLIENTE podrá contar con un único servicio de acompañamiento personalizado en negociaciones con base en la normatividad vigente expedida por la república de Colombia, los cuales serán realizados por el Equipo de Deleyes y sobre los cuales se dará respuesta y actualización por medio de los canales autorizados por la Compañía: Vía telefónica, Video llamada, Chat o correo electrónico y que de manera exclusiva son enlistados a continuación. Así como para consultar las cuestiones jurídicas que de estos se desprendan.

Deleyes se reserva el derecho a limitar los servicios de representación judicial y administrativa, en particular por: su duración y riesgo para los apoderados de deleyes, la validación de potenciales conflictos de intereses, como también a criterios relacionados a los montos y la temporalidad del servicio contratado, así como se reserva el derecho de evaluar en detalle el litigio, sus partes y poder negarse a tramitarlo si se considera inconveniente para Deleyes.

Deleyes se reserva el derecho de contestar verbalmente y por escrito, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, esta no se considera de ninguna manera un concepto jurídico; por lo que quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes jurídicos.

## Derecho Laboral

- 1 Acompañamiento legal en contratación de Empleada/colaboradora domestica por tiempo completo o medio tiempo

## Derecho Constitucional

- 1 Acompañamiento legal en acciones de tutela y reclamaciones ante entidades públicas y privadas

## Derecho Comercial

- 1 Acompañamiento legal en la compra y venta de inmuebles, vehículos., títulos valor y cobros

### G. REPRESENTACIÓN JUDICIAL (NO PENAL).

Tan solo en la membrecía de: Familias Premium, el CLIENTE podrá contar con un único servicio de acompañamiento y representación judicial y administrativa ante entidades públicas y privadas. Este acompañamiento y gestión de alertas serán realizados por los abogados, parafiscales y especialistas asociados a deleyes por medio de los canales autorizados por la compañía: Vía telefónica, Video llamada, Chat o correo electrónico, así como para consultar las cuestiones jurídicas que de estos se desprendan.

Deleyes se reserva el derecho a limitar los servicios de representación judicial y administrativa, en particular por: su duración y riesgo para los apoderados de deleyes, la validación de potenciales conflictos de intereses, como también a criterios relacionados a los montos y la temporalidad del servicio contratado, así como se reserva el derecho de evaluar en detalle el litigio, sus partes y poder negarse a tramitarlo si se considera inconveniente para Deleyes.

Deleyes se reserva el derecho de contestar verbalmente y por escrito, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, esta no se considera de ninguna manera un concepto jurídico; por lo que quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes jurídicos.

### H. VIGILANCIA JUDICIAL.

Tan solo en la membrecía de: Plan Aliados, exclusivamente el CLIENTE podrá contar con el servicio de Vigilancia judicial de los procesos en los que el este sea parte, así como el reporte periódico con actuaciones y novedades de los procesos a las siguientes tarifas:

Ciudades	Precio Unitario en Pesos Colombianos
Bogotá	\$ 750.000
Medellín	\$ 750.000
Cali	\$ 750.000
Barranquilla	\$ 750.000
Cartagena	\$ 750.000
Bucaramanga	\$ 850.000
Manizales	\$ 750.000
Santa Marta	\$ 750.000
Cúcuta	\$ 850.000
Pereira	\$ 750.000
Ibague	\$ 750.000
Villavicencio	\$ 850.000
Armenia	\$ 750.000
Neiva	\$ 850.000
Montería	\$ 850.000

<i>Valledupar</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Pasto</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Popayán</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Tunja</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Quibdó</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Rioacha</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Florencia</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Buenaventura</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Sincelejo</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Barrancabermeja</i>	<i>\$ 850.000</i>
<i>Yopal</i>	<i>\$ 850.000</i>

Información importante: Deleyes se reserva el derecho a limitar los servicios de vigilancia judicial y administrativa, en particular y no exclusivamente por: su duración y riesgo para los apoderados de deleyes, la validación de potenciales conflictos de intereses, como también a criterios relacionados a los montos y la temporalidad del servicio contratado, así como se reserva el derecho de evaluar en detalle el litigio, sus partes y poder negarse a tramitarlo si se considera inconveniente para Deleyes.

### Protección de Datos y Autorización Para la Consulta y Reporte de Datos Financieros

En virtud de la aceptación de la presente propuesta de servicios legales, el Cliente autoriza de manera previa, expresa e informada a deleyes para que, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, directamente o a través de sus empleados, consultores, asesores o Clientes, realice cualquier operación de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión y búsqueda de cualquier información relacionada directa o indirectamente con el Cliente y con las personas naturales vinculadas con el Cliente, para lo cual el Cliente obtuvo autorización previa, expresa e informada de los respectivos titulares. Deleyes tratará los datos personales suministrados por el Cliente de conformidad con las finalidades mencionadas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Deleyes, la cual podrá ser consultada en <https://www.Deleyes.com/politica-privacidad> (en adelante la "Política"). La vigencia de estos tratamientos será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades de estos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica. El Cliente como titular de los datos personales, contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento. Estos los podrá ejercer a través de los canales dispuestos por deleyes que se mencionan específicamente en la Política.

Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre datos sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad.

La autorización anterior no limitará al CLIENTE para ejercer su derecho de corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada sea veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informe sobre las correcciones efectuadas.

Tampoco liberará a las Centrales de Riesgo de indicarle cuando lo pida, quién consultó su historia de desempeño crediticio durante los seis (6) meses anteriores a su petición. Finalmente, tampoco limitará su derecho a ser informado con al menos dos (2) semanas de anticipación antes de ser reportado en las Centrales de Riesgo. La autorización anterior no permite a Deleyes y a las Centrales de Riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes a (a) el reporte de información negativa a la Centrales de Riesgo; (b) la evaluación de los riesgos de conceder un crédito; y (c) la elaboración de estadísticas y derivación de conclusiones mediante modelos matemáticos.

El Cliente declara y acepta que, vencido el plazo estipulado en la factura para el pago de su obligación crediticia, previa comunicación de Deleyes, tendrá un término adicional de veinte (20) días calendario para efectuar el pago del total de lo adeudado, al final del cual se podrá efectuar el reporte negativo de su obligación en las Centrales de Riesgo, conforme a la cláusula anterior y las leyes aplicables. No obstante, el Cliente acepta expresamente que, para los efectos a que haya lugar, y en especial, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 2925 de 2010, que cualquier notificación y/o información relacionada con el estado del pedido o crédito, podrá hacerse por cualquier medio electrónico que Deleyes implemente, incluido, pero sin limitarse a e-mail, SMS, IVR, llamadas telefónicas, o en los extractos/estados de cuenta periódicos que se envíen al Cliente, entre otros.

### Limitación a la responsabilidad

Frente al Cliente, frente a las personas relacionadas con éste y frente a las personas que hayan recibido asesoría por razón de esta Propuesta, la responsabilidad de deleyes, así como la de sus socios, asociados, empleados y cualquier persona que haya desarrollado alguna actuación con ocasión de está asesoría, en todo evento, estará limitada a la suma total pagada por concepto de honorarios.

### Responsabilidad de Medio

Por mandato legal, nuestras obligaciones en relación con la prestación de los servicios legales acá mencionados son de medio y no de resultado y que, por lo tanto, Deleyes no puede garantizar la consecución de resultado alguno, sin perjuicio de que Deleyes haga uso de sus mejores esfuerzos para la realización de los fines y propósitos del cliente. Cualquier opinión, conclusión o análisis en relación con los asuntos del Cliente o el resultado de nuestra asesoría se encuentra condicionado y limitado a nuestro conocimiento de los hechos y a las leyes que se encuentren vigentes. De igual forma se encuentra sujeto a situaciones que nos resulten desconocidas o inciertas o a condiciones que excedan nuestro control.

### Prevención del Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM).

Las Partes manifiestan que no tienen ni han tenido ninguna relación con la comisión de delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo ni de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno, entre otros.

Las Partes declaran y garantizan que ni estas ni sus accionistas, representantes legales, administradores o empleados se encuentran: (i) vinculado(s) formalmente por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos conexos al lavado de activos y a la financiación del terrorismo, (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC, emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y cualquier otra lista pública relacionada con el lavado de activos y la financiación del terrorismo o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

Las Partes aceptan, declaran y garantizan que la información financiera y declaración de fuente de fondos a favor de la otra Parte y/o, sus matrices, representadas, controlantes y controladas y, en general frente a cualquier tercero, cumplen con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, el Estatuto Anticorrupción y demás normas legales relacionadas con la prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las Partes aceptan que constituyen causales de terminación inmediata del presente Contrato y de los demás contratos que sean celebrados entre las Partes, las siguientes:

a) Cuando el Cliente, sus accionistas, representantes legales, administradores o empleados sea vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en la República de Colombia o en el exterior, por delitos de narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, secuestro, extorsión, corrupción, soborno o delitos contra la administración pública.

b) Cuando el Cliente, sus accionistas, representantes legales, administradores o empleados sean incluidos en listas vinculantes para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva administradas por cualquier autoridad nacional o internacional, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC, emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y cualquier otra lista pública relacionada (listas vinculantes).

c) Cuando el Cliente, sus accionistas, representantes legales, administradores o empleados, sean condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso relacionado con la comisión de delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y los demás enunciados en la presente cláusula.

La terminación anticipada de la relación contractual con fundamento en la presente cláusula no dará derecho a indemnización de daños y/o perjuicios algunos a favor del Cliente.

En el evento en que el Cliente se halle incurso en alguno de los comportamientos anteriormente mencionados, Deleyes podrá reclamar al Cliente todos los daños y/o perjuicios que dicha situación le genere. En consecuencia, el Cliente mantendrá indemne a Deleyes y sus accionistas por todo concepto relacionado con esta cláusula.

En caso de que Deleyes o sus accionistas se vean afectados o involucrados en cualquier tipo de investigación como consecuencia de la transgresión del Cliente de esta cláusula, el Cliente entregará a Deleyes toda la información que ésta le requiera a fin de esclarecer los hechos y/o de soportar su defensa.

En el evento que en que el Cliente, sus accionistas, representantes legales, administradores o empleados se encuentren involucrados en alguno de los hechos anteriormente señalados o incumpla lo señalado en la declaración de fondos, el Cliente se obliga a notificarle del hecho a Deleyes, con el fin de que ésta tenga la facultad de terminar cualquier vínculo contractual vigente entre las Partes, sin perjuicio de las demás acciones a las que haya lugar.

El Cliente autoriza a Deleyes a consultar si el éste, sus matrices, controlantes y controladas, representantes legales, apoderados, revisores fiscales, directivos, miembros de órganos directivos y/o empleados se encuentran reportados en listas vinculantes.

El Cliente se obliga a notificar a Deleyes con carácter inmediato, su inclusión, la de cualquiera de sus matrices, controlantes y controladas, representantes legales, apoderados, revisores fiscales, directivos, miembros de órganos directivos y/o empleados en alguna de las listas vinculantes nacionales o internacionales.

## Ética y Transparencia

Las Partes declaran conocer y aceptar el Programa de Ética Empresarial de Deleyes, cuyos documentos y lineamientos generales podrá consultar en su página web: <https://www.deleyes.com>, así como todas las leyes, normas y regulación anticorrupción, antisoborno y otras prácticas comerciales corruptas, aplicables en Colombia. Igualmente, se comprometen a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en ellas. En particular, las Partes se comprometen en relación con las transacciones o relaciones entre las Partes, a no ofrecer, pagar, prometer pagar, autorizar el pago, solicitar, recibir, o autorizar recibir dinero o cualquier dádiva o cosa de valor, directa o indirectamente, a funcionarios de gobierno, entidades gubernamentales o terceros con quienes tengan una relación comercial, con el fin de inducir una decisión, con el propósito de indebidamente obtener o retener un negocio, o dirigir un negocio hacia cualquier persona u obtener cualquier otra ventaja indebida.

El Cliente deberá informar inmediatamente a Deleyes, cualquier sospecha de intento de soborno o cualquier conducta que implique la violación del Programa de Ética Empresarial de Deleyes o las normas anticorrupción y antisoborno. Para tal efecto, podrán comunicarse directamente a la línea +57 1 3462011 extensión 8888 o reportar el hecho al correo electrónico [oficialdecumplimiento@bu.com.co](mailto:oficialdecumplimiento@bu.com.co)



## Legislación Aplicable y Cláusula Arbitral

La presente Propuesta se regirá e interpretará de conformidad con la legislación vigente en la República de Colombia.

Toda controversia o diferencia relativa a esta Propuesta se resolverá por un Tribunal Arbitral que sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por las Partes de común acuerdo. En caso de que no sea posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las Partes.
2. El procedimiento aplicable será el del Reglamento para Arbitraje Nacional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. El Tribunal decidirá en derecho.

Las Partes se obligan a mantener sistemas contables u otras herramientas que permitan identificar las erogaciones por conceptos, de tal manera que los pagos realizados por concepto de regalos o atenciones, contribuciones a partidos políticos, funcionarios públicos, donaciones a entidades caritativas, pagos facilitadores, gastos de representación y por hospitalidad, puedan ser identificados, dado que se encuentran debidamente segregados y sus respaldos documentales disponibles.

Adicionalmente, las Partes registrarán contablemente todas las transacciones que se deriven de este acuerdo con veracidad y de manera apegada a los principios de contabilidad aceptados en Colombia. La falsificación, manipulación o inexactitud en los registros contables que se deriven de este acuerdo constituye una causal de terminación anticipada del mismo.

El Cliente, será responsable, indemnizará y mantendrá indemne a Deleyes por concepto de cualquier investigación, reclamo judicial o extrajudicial, indemnización, demanda, acción, condena, gastos, pago de honorarios y demás erogaciones, relacionadas con conductas que impliquen violación o incumplimiento del Programa de Ética Empresarial y las leyes, normas y regulación anticorrupción, antisoborno y otras prácticas comerciales corruptas.

Las Partes acuerdan que, en el evento de comprobarse cualquiera de las conductas anteriormente descritas o el ofrecimiento o pago de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a cualquier empleado privado, público o funcionario del Estado, de cualquier nación, entre otras conductas que estén previstas en la normatividad aplicable, esto constituirá una causal de terminación del Contrato, sin perjuicio de que Deleyes pueda solicitar el resarcimiento por los daños y perjuicios que sean ocasionados. Las Partes se obliga a mantener informada a la otra de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un hecho de fraude, corrupción o cualquier otra actividad que implique violación a la presente cláusula.

## Confidencialidad

Salvo instrucción en contrario, Deleyes se compromete a tratar con confidencialidad cualquier información suministrada por el Cliente en el marco de esta propuesta y se abstendrá de divulgarla, reproducirla o difundirla por cualquier medio.

Deleyes asume que la información suministrada por el Cliente es veraz, completa, auténtica, se obtuvo de buena fe, a través de medios lícitos y que su entrega no implica la violación de deberes legales y/o contractuales.

Igualmente, toda la documentación e información entregada por Deleyes al Cliente en desarrollo de la actividad aquí descrita es confidencial y, por lo tanto, cualquier divulgación de ésta constituye una violación del presente acuerdo.

Deleyes asume que el objeto y alcance descritos en la Propuesta no le han sido confiados a ningún otro profesional del derecho, igualmente el Cliente declara que no existe ninguna obligación a su cargo frente a los profesionales que pudieran haber atendido el mismo asunto en el pasado.

Ahora bien, aunque Deleyes no divulgará información confidencial relacionada con esta propuesta, con su firma, el Cliente nos autoriza a divulgar a terceros el hecho de que lo hemos representado o lo representamos como sus abogados.